

nanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4581, de 15 de noviembre de 1984); artículo 13.c) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4581, de 15 de noviembre de 1984), y artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4581, de 15 de noviembre de 1984). — 90,15 euros.

183/2009/00736. — Touring Lucas, Sociedad Limitada, B-82066457. — 24 de abril de 2009. — Artículo 13.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4581, de 15 de noviembre de 1984). — 60,10 euros.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.100/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, Madrid, 28004, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción euros

183/2008/05009. — Amalgamated Companies, Sociedad Limitada, B-28554699. — 4 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/000126. — Neizham Eurogroup, Sociedad Limitada, B-84096072. — 26 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 12.000 euros.

Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.633/09)

MADRID

URBANISMO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso terciario en su clase de comercial en la calle Cambrils, número 14, del distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por don Manuel Lázaro Rubio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Licencias de fecha 25 de marzo de 2009”.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 7 de mayo de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/7.314/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

Resolución de 16 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Chamartín, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo es-

pecial número 105/2009/1692, denominado “Actividades extraescolares incluidas en el plan local de mejora y extensión educativa de nueve centros sostenidos con fondos públicos del Distrito de Chamartín para el curso escolar 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Chamartín.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 105/2009/1692.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del objeto: Actividades extraescolares incluidas en el plan local de mejora y extensión educativa de nueve centros sostenidos con fondos públicos del Distrito de Chamartín para el curso escolar 2009-2010.
 - b) División por lotes y número:
 - Lote número 1: CEIP “Isaac Albéniz”.
 - Lote número 2: CEIP PO “Eijo Garay”.
 - Lote número 3: CEIP “Luis Bello”.
 - Lote número 4: CEIP “Nicolás Salmerón”.
 - Lote número 5: CEIP “Pintor Rosales”.
 - Lote número 6: CPC “Nuestra Señora de la Merced”.
 - Lote número 7: CPC Fundación Santamarca.
 - Lote número 8: CPC “San Ramón y San Antonio”.
 - Lote número 9: IES “Santamarca”.
 - c) Lugar de ejecución: en cada uno de los nueve centros.
 - d) Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 126.138 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Chamartín. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 142.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 800 538 y 914 800 532.
 - e) Telefax: 915 886 574.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: seis días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días, contados desde la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Chamartín.
 1. Entidad: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 142.
 3. Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Distrito de Chamartín. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 142, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Fecha y hora: se publicarán en el perfil del contratante.
10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Chamartín, Juan Francisco Acosta Bernaldo de Quirós.

(01/2.231/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 26 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial número 108.2009.04874, denominado “Proyecto de animación sociocultural y actividades manuales y de ejercicio físico en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo”.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40.
 - Localidad y código postal: Madrid 28029.
 - Teléfono: 915 886 892 y 914 800 610.
 - Telefax: 915 885 187.
 - Correo electrónico: ncontrafuencarral@munimadrid.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.munimadrid.es/perfildecontratante>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días antes de la fecha límite de la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 108.2009.04874.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: Proyecto de animación sociocultural y actividades manuales y de ejercicio físico en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) División por lotes: no.
 - d) Lugar de ejecución: Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo “La Vaguada”, “Alfonso XII”, “Justo Sierra”, “Peña Grande”, “Islas Jarvi” y “Ginzo de Limia”, así como en otras dependencias que se designen por el Distrito.
 - e) Plazo de ejecución: doce meses, comprendidos entre el 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010, ambos incluidos.
 - f) Admisión de prórroga: sí, hasta un máximo de doce meses.
 - g) CPV: 85320000-8 Servicios sociales.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: calidad técnica del proyecto, hasta 50 puntos; mejoras técnicas, hasta 44 puntos; precio, hasta 6 puntos.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 237.944,20 euros. IVA, 7 por 100. Importe total, 254.600,30 euros.
5. Garantías exigidas: provisional (importe), 7.138,33 euros. Definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser